Pagaré a la orden No

Por: $

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente facultado, quien actúa en su propio nombre y representación.

Declaro(amos) que debo(emos) y me(nos) obligo(amos) a pagar incondicionalmente, solidaria e indivisiblemente en dinero efectivo a la orden de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en sus oficinas de la ciudad de Bogotá, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) moneda corriente, de la cual corresponde la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) Moneda Legal a capital, y la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) Moneda Legal a intereses. Sobre el capital, reconoceremos intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida. Todos los gastos e impuestos que ocasione este título valor son de mi(nuestro) cargo, lo mismo que la cobranza judicial y/o extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado que estimo(amos) en un veinte por ciento (20%) de las sumas adeudadas por todo concepto. FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. queda autorizada para declarar vencido el plazo estipulado y exigir inmediatamente el pago total de la obligación, incluidos capital, intereses y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Si en forma conjunta o separada fuere(mos) perseguido(s) judicialmente por cualquier persona y en ejercicio de cualquier acción; b) Por giro de cheque a favor de la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. sin provisión de fondos, o devueltos por cualquier causa; c) Por la admisión al trámite de proceso de insolvencia y/o liquidación judicial o administrativa del deudor(es).

 De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código del Comercio, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., para llenar el presente pagaré en los espacios dejados en blanco, correspondientes a la fecha de vencimiento, cuantía e intereses de las obligaciones a mi(nuestro) cargo. El título valor será llenado por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en cualquier tiempo, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1. La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado. 2. La cuantía será igual al monto total del valor adeudado por concepto de comisiones junto con los intereses correspondiente. 3. La cuantía por capital corresponderá al capital insoluto del valor de las comisiones a que se hizo mención en el numeral 2) anterior, al momento de ser llenado el pagaré. La cuantía por intereses corresponderá a todos los intereses de mora, que adeude (mos) a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., por concepto de comisiones, al momento de ser llenado el pagaré. En el evento de que por disposición legal o reglamentaria se autorice a cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. podrá reajustarlos automáticamente y desde ahora me (nos) obligo(amos) a pagar la diferencia que resulte a mi (nuestro) cargo por dicho concepto, de acuerdo con las nuevas disposiciones. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

Igualmente declaro (amos) que en mi (nuestro) poder ha quedado copia de este título.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE RPL

C.C de Representante Legal